

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 9 de noviembre de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Diecisiete de Noviembre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO 2020-0975

En atención al acuerdo de transacción aportado a las presentes diligencias, el mismo deberá ser aclarado por las partes, en el sentido de indicar de manera clara y precisa, el monto exacto por el cual se transó la obligación y el valor exacto de los dineros que por concepto de depósitos judicial deben ser entregados a la parte demandante, caso en el cual, deberá tenerse en cuenta el informe de títulos rendido por la Secretaría del Juzgado.

Adicionalmente, se observa que el acuerdo fue transado para ser pagado por el deudor mediante cuotas hasta el mes de enero de 2022, razón por la cual, deberá indicarse por los firmantes, si dichos dineros corresponden a un pago directo hecho por el demandado o corresponden a los descuentos hechos por el pagador por concepto de embargo. En caso de ser la última situación, no es posible terminar el proceso, sino las partes deben adecuar la solicitud en los términos del artículo 161 del C.G. del Proceso.

NOTIFIQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO.
JUEZ

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 18 de noviembre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 089

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria